

ACTA ORDINARIA 11-2026. Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo; Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo; la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°11-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°11-2026. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 10-2026. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Informe de dirección ejecutiva. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 11-2026.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 10-2026: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°10-2026 del diecisiete de febrero del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°10-2026 del diecisiete de febrero del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con seis minutos, ingresa a la sala de sesiones el PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. -----

ARTÍCULO 3: OFICIO-UAI-017-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del once de febrero del dos mil veintiséis, donde se les remite para su conocimiento y aprobación, los siguientes informes de esta UIA: -----

1. *Según el Plan de Anual de la UAI 2026, el informe N° UAI-INF-02-2026, denominado “Auditoría operativa sobre el control en la Gestión de dirección y evaluación del cumplimiento PEI 2023-2026”* -----

Se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado anterior, fueron expuestos a la Administración Activa previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

2. *Basado en la Ley General de Control Interno N° 8292, específicamente en su artículo N° 22, inciso g), les remito para su información y conocimiento, el Informe N° **UAI-INF-03-2026**, denominado “Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo comprendido entre enero y diciembre, 2025”.* -----

Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

Auditoría Operativa sobre el Control en la Gestión de Dirección y Evaluación del Cumplimiento PEI 2023-2026

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas - Unidad
de Auditoría Interna

UAI-INF-02-2026 FEBRERO 2026

Contexto

Presentación de la Auditoría

Esta auditoría operativa evalúa la eficacia y eficiencia de la gestión de dirección y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 al 31 de diciembre de 2025. Se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna del año 2026.

Según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) de la Contraloría General de la República, una auditoría operativa evalúa la eficacia, eficiencia y economía con que la entidad utiliza los recursos públicos para el desempeño de sus cometidos, con el propósito de mejorar la gestión del sujeto fiscalizado.

Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Determinar el avance de las metas establecidas en el PEI 2023-2026 al 31 de diciembre de 2025, con base en el control establecido por la Administración Activa y conforme a la normativa aplicable.

Objetivo Específico 1

Validar la eficacia y eficiencia en la gestión de los registros de información y estadísticas respecto al avance de las metas específicas contenidas en el PEI.

Objetivo Específico 2

Evaluar la eficacia y eficiencia del cumplimiento de las metas específicas contenidas en el PEI, conforme a la normativa aplicable.

Alcance y Criterios de la Auditoría

Alcance

Evaluación exhaustiva de la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas del PEI 2023-2026, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

- Análisis de indicadores clave de desempeño
- Asignación y utilización de recursos
- Identificación de desviaciones o retrasos
- Verificación de calidad de datos reportados

Criterios Utilizados

- Ley General de Control Interno n° 8292
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DOFE)
- Procedimiento P-PLANI-01 Planificación Institucional
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014)
- Ley Orgánica de JUDESUR n° 9356

Marco Normativo de Cumplimiento

La Ley General de Control Interno N° 8292 establece responsabilidades claras para el cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna:

Artículo 36: Informes a Titulares Subordinados

El titular subordinado tiene 10 días hábiles para ordenar la implantación de recomendaciones o elevar objeciones fundamentadas al jerarca.

Artículo 38: Conflictos ante CGR

La auditoría interna tiene 15 días hábiles para expresar inconformidad y solicitar que el asunto se remita a la Contraloría General de la República.

1

2

Artículo 37: Informes al Jerarca

El jerarca debe ordenar la implantación de recomendaciones en 30 días hábiles o disponer soluciones alternas debidamente motivadas.

4

Artículo 39: Responsabilidad Administrativa

El jerarca y titulares subordinados incurren en responsabilidad administrativa y civil por incumplimiento injustificado de deberes asignados.

Resultado de la Evaluación de Eficacia

Se evaluaron las actividades relacionadas con la gestión de dirección y coordinación de los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional:

Gestión de Registros de Información

Calificación: Eficaz

Los registros de información y estadísticas de la gestión estratégica institucional sobre el PEI cumplen con los estándares establecidos.

Cumplimiento de Metas Específicas del PEI

Calificación: Ineficaz

El cumplimiento de las metas específicas contenidas en el PEI presenta deficiencias significativas que requieren atención inmediata.

Hallazgo Crítico 1

Recomendaciones Pendientes de Auditoría Interna

Al mes de diciembre de 2025, se registran recomendaciones en estado de Pendientes (4) o En proceso (1) relacionadas con el proceso auditado, siendo la de mayor antigüedad una del mes de septiembre de 2023.

5

Recomendaciones sin cerrar

4 pendientes + 1 en proceso

28

Meses de antigüedad

Desde septiembre 2023

☒ **Nivel de Riesgo: Alto** - Probabilidad significativa de ocurrencia y/o impacto severo en la institución, afectando el cumplimiento de objetivos estratégicos, financieros, regulatorios o de reputación.

Detalle de Recomendaciones Pendientes

Las cinco recomendaciones sin cerrar abarcan aspectos críticos de la gestión estratégica institucional:

01	02	03
Incumplimiento del PEI 2019-2022	Desviación del PEI 2023-2026	Plan de Mejora del Clima Organizacional
78% de metas no cumplidas al 30 de junio 2023. Vencimiento: 28/9/2023	Desviación de -25% respecto a lo proyectado. Vencimiento: 24/1/2025	Ausencia de plan debidamente establecido. Vencimiento: 25/6/2025
04	05	
Plan de Optimización de Operaciones	Objetivo Estratégico 3.2 (Centro Comercial)	
No existe plan para consecución de meta estratégica. Vencimiento: 25/6/2025	16.75% de avance con desviación de -43.25%. Vencimiento: 4/11/2025	

Hallazgo Crítico 2

Avance Insuficiente del PEI 2023-2026

Al mes de diciembre de 2025, el Plan Estratégico Institucional registra un avance general de apenas 51.7%, a falta de un semestre para la finalización de su periodo de ejecución. Esto representa un riesgo crítico de incumplimiento total o parcial de los objetivos estratégicos.

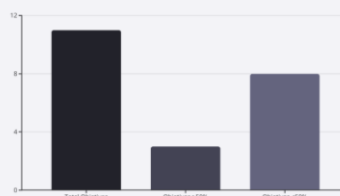


■ Avance Real ■ Pendiente

Nivel de Riesgo: Alto - Impacto estratégico con probabilidad significativa de incumplimiento de metas clave del Plan Estratégico.

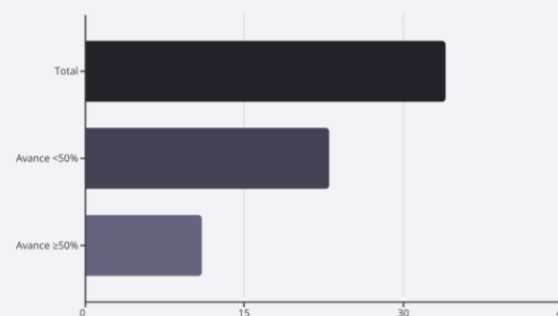
Análisis de Objetivos Estratégicos

De los 11 objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2023-2026, únicamente 3 (27%) superan un 50% de ejecución al mes de diciembre de 2025:



Análisis de Actividades Estratégicas

De las 34 actividades establecidas en el PEI 2023-2026, un total de 23 (67%) registran avances inferiores al 50% de ejecución. Adicionalmente, una actividad estratégica presenta un avance del 0%:



Actividad con 0% de Avance

"E-CO-3.3.1 Establecer un programa de contingencia a las demandas insatisfechas planteados por los clientes, que brinde soluciones ágiles y oportunas."

Esta actividad no ha registrado ningún progreso durante todo el periodo evaluado, representando un riesgo crítico para la satisfacción del cliente.

Causas y Efectos Identificados

Causa Raíz

Cultura de control débil en la Estructura y Gobierno Organizacional (EGO)

Controles internos inexistentes, débiles o ineficaces en el Sistema de Control Interno y Cumplimiento (SCIC)

Efecto Crítico

Impacto estratégico: Incumplimiento de metas clave del Plan Estratégico y planes operativos

Riesgo crítico de incumplimiento total o parcial de objetivos estratégicos

Recomendaciones a la Dirección Ejecutiva y DPDI

Recomendación 1: Seguimiento de Recomendaciones UAI

Agilizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, estableciendo responsables, plazos específicos y acciones correctivas verificables. Fortalecer el sistema de seguimiento para asegurar trazabilidad, cierre oportuno y eficacia de las medidas adoptadas.

Recomendación 2: Análisis Detallado del PEI

Analizar en detalle la ejecución del PEI 2023-2026 para identificar posibles riesgos o retrasos. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y considerar ajustes en la planificación o asignación de recursos para asegurar el cumplimiento exitoso dentro del plazo establecido.

Recomendación 3: Verificación de Calidad de Datos

Incluir la verificación de la calidad y consistencia de los datos reportados, así como la alineación con los indicadores clave de desempeño definidos en el plan estratégico, para fortalecer el sistema de control interno institucional.

Valor Institucional Proyectado

Esta auditoría aporta mejoras en múltiples elementos del ciclo de Gestión para Resultados (GpR):



Planificación

Fortalecimiento de la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción, mitigando el riesgo crítico de incumplimiento identificado.



Monitoreo

Mejora del proceso continuo de recolección y análisis de información sobre la ejecución de actividades y el logro de indicadores.



Evaluación

Fortalecimiento del ejercicio analítico para determinar el logro de resultados previstos y el impacto real de las intervenciones institucionales.

Conclusiones y Próximos Pasos

Conclusiones Principales

- Controles internos débiles provocan recomendaciones pendientes desde septiembre 2023
- Cultura de control débil genera riesgo crítico de incumplimiento de objetivos estratégicos
- Avance del PEI 2023-2026 de solo 51.7% a falta de un semestre para su finalización
- 67% de actividades estratégicas con avance inferior al 50%

Respuesta de la Administración

La Dirección Ejecutiva y el DPDI han puesto en marcha un Plan de Acción inmediato que incluye cronogramas de revisión exhaustiva de metas rezagadas y validación de calidad de datos en DELPHOS, con presentación a Junta Directiva entre el 9 y 13 de febrero de 2026.

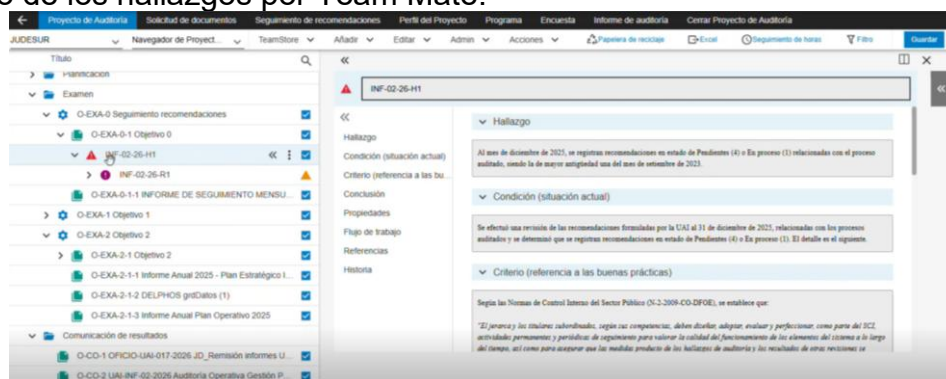
APROBADO POR: PHD. JORGE BARRANTES RIVERA, MBA, CPA, RMC, SFC - AUDITOR INTERNO

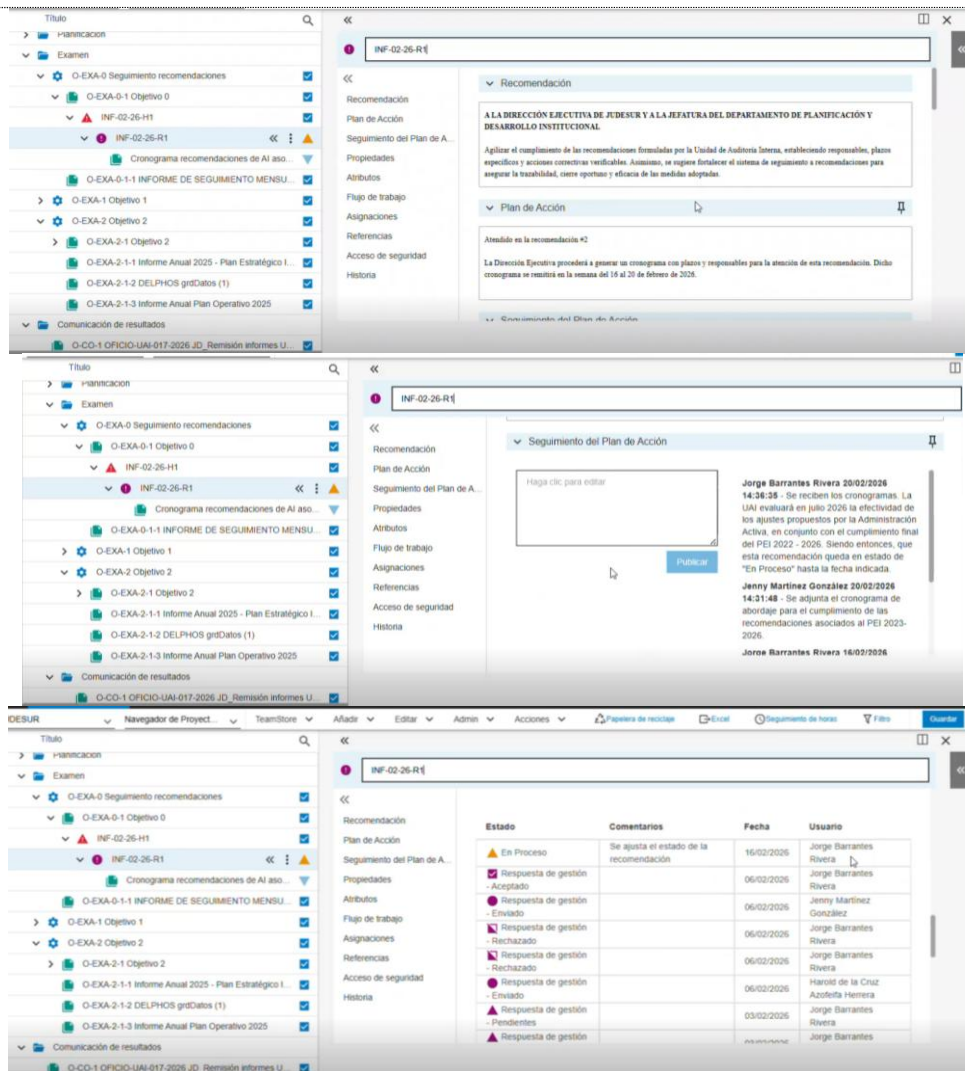
Próximos Pasos

1. Implementación de cronogramas aprobados
2. Ajustes al POI 2026 y PEI 2023-2026
3. Fortalecimiento del sistema de seguimiento
4. Verificaciones posteriores por UAI

Fecha límite: 31 de marzo de 2026 para ajustes al Plan Operativo

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que antes de responder preguntas, quisiera enseñarles acá como funciona el tema del seguimiento de los hallazgos por Team Mate:





Recomendación

A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR Y A LA JEFAURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Aplicar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, estableciendo responsables, plazos específicos y acciones correctivas verificables. Asimismo, se requiere fortalecer el sistema de seguimiento a recomendaciones para asegurar la trazabilidad, cierre oportuno y eficacia de las medidas adoptadas.

Plan de Acción

Atendido en la recomendación #2

La Dirección Ejecutiva procederá a generar un cronograma con plazos y responsables para la atención de esta recomendación. Dicho cronograma se realizará en la semana del 16 al 20 de febrero de 2026.

Seguimiento del Plan de Acción

Haga clic para editar

Publicar

Historia

Estado	Comentarios	Fecha	Usuario
En Proceso	Se ajusta el estado de la recomendación	16/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión - Aceptado		06/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión - Enviado		06/02/2026	Jenny Martinez González
Respuesta de gestión - Rechazado		06/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión - Enviado		06/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión - Rechazado		06/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión - Enviado		06/02/2026	Harold de la Cruz Azofeifa Herrera
Respuesta de gestión - Pendientes		03/02/2026	Jorge Barrantes Rivera
Respuesta de gestión			Jorge Barrantes

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que está, por ejemplo, el registro de cuándo interactúo, ya sea el auditor a cargo que fue mi persona, una de las partes involucradas, y aquí hay un documentan y establecen la fecha de vencimiento de ese plan, ellos mismos, o sea, la administración establece esa fecha. De igual forma, la misma administración una vez que le llega el hallazgo puede y esto lo hizo la parte que dice plan de acción y que se incorpora al informe, lo hizo la administración. Nosotros como auditorías, evaluamos y dejamos los comentarios que sean necesarios, esa es la dinámica. ¿Qué sucede aquí? Ya a la Junta Directiva van a llegar los hallazgos, las recomendaciones y el plan de mejora, la administración conoce a detalle, qué está pasando y cómo se podría resolver y eso, se traslada el informe que se les comunica a ustedes. Otro tema importante es que de acuerdo con la ley, no todos los informes de auditoría tienen que llegar a la Junta Directiva, pueden quedar a nivel de la

administración nada más. Hoy, por ejemplo, si hay un hallazgo inmediatamente se le comunica la administración de la situación, la administración tiene el plazo de hasta que quede ya en firme el informe, resolverla, incluso la recomendación y no necesariamente traerla acá, se resuelve es parte del concepto que se llama ahora auditoría ágil, que incorpora este software que se adquirió. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Jorge que, deduzco que ya usted compartió este informe con Jenny y con Harold. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que toda la vida ha sido así, de hecho, cuando se envía el oficio de comunicación en la Junta Directiva, lleva una leyenda que dice, todos los hallazgos y recomendaciones han sido antes de poner en conocimiento ustedes discutidos con la administración, toda la vida. ----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que el accionar de ambos compañeros ha sido ejecutivo, ha sido constante. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que muy expedito, porque todo queda aquí en el sistema, solicitudes de documentos, el informe en borrador, los hallazgos, las respuestas, todo queda acá, de hecho. Un comercial aparte. Hoy podemos decir que el 99% de lo que hace la auditoría está automatizado, porque teníamos por fuera el seguimiento al plan estratégico, que esta herramienta no lo trae porque esto es operativo 100%, pero ya nos incorporamos en Delphus y todo aquello que yo les comuniqué a ustedes en el informe uno del 2026, fue extraído de ahí, ahí está nuestro plan estratégico, queda muy poco, por eso digo, el 99% queda muy poco que está fuera de la gestión de auditoría que está puede ser, digamos, manual o semiautomático. Todo lo demás está acá en el sistema. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que con relación a los hallazgos que hablas. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que, el primer informe que hicimos acá y que ustedes reciben, pero que no fueron responsables de ese desempeño, tuvo apenas una ejecución o más bien no se ejecutó un 78% del plan estratégico anterior, a raíz de eso, nosotros trajimos aquí la causa raíz, del porque ese resultado, de manera tal de que ustedes y la administración, establecieran una estrategia para que eso no se repitiera, porque todavía está pendiente, porque en

resultados un 52% faltando 6 meses, podría uno interpretar, que aquella recomendación no se acató. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, para usted compararme, nosotros entramos aquí como el 30 de agosto del 2022 ¿Usted está evaluando una parte de ahí para atrás? -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que, de ahí para adelante, lo que pasa es que, el plan estratégico que ustedes, no fueron responsables, pero que como la administración es una sola, yo tenía que venir a decirle, mire, tomen nota, de que el plan que venció en el 2022, no obtuvo éxito, para que ustedes entonces en el ejercicio de análisis y a la hora de que aprobaron ese informe, le dijeran a la administración, mire, observen lo que le está diciendo la auditoría para que en adelante en el nuevo plan, que ahí sí son responsables, como máximo jerarca, no se vuelva a repetir. Fue una foto de allá para que se replicara ahí. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, ya después de que entendí esa parte, del 22 agosto en adelante, la administración actual y esta junta ¿Resolvieron esa serie de hallazgos o quedó pendiente? -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que, si se les dijo que el 78% de los objetivos del plan anterior, que no son responsables ustedes, no se cumplieron y se dieron las recomendaciones en tiempo para que ustedes la validaran y hoy el resultado, a falta de un semestre, es de un 51%, el sentido común, la lógica nos dice que aquellas recomendaciones deberían haberse implementado en el nuevo periodo que ustedes son responsables, parece que no han sido implementadas. ----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que comprende ahora una consulta, nosotros terminamos el 30 de mayo, la evaluación del 30 de mayo 2022 o en adelante hasta el 30 de mayo 2026 ¿Será sometida al escrutinio de la próxima Junta? -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que, por supuesto, así como a ustedes, yo les vine a informar que había pasado con la Junta anterior. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, no tenemos, así como buenas a primeras, una evaluación somera de lo que hicimos y lo que cumplimos, dejando aparte ese otro faltante. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que puntualmente en el plan estratégico, les estoy diciendo que apenas llevan un 52% de ejecución del plan estratégico. -----

El director Manuel Mora Vargas, menciona que veámoslo así comparativo el plan anterior que murió en el 2022, en aquel momento, esa Junta ejecutó apenas un 22% de las metas porque un 78% de las metas no fueron cumplidas. Esta Junta en el ejercicio 2023-2026, al 31 de diciembre, según los datos del señor Auditor, dice que llevamos como la mitad, podemos decir que hemos ejecutaba un 49% de las metas y un 51% no se han ejecutado o al revés, 51 se han ejecutado y 49 no, entonces se puede deducir de que esta Junta, ha superado en relación a la anterior, pero no es suficiente desde el punto de vista de si estuviéramos en la escuelita, estamos quedados, pero sabemos y entendemos que tenemos 11 objetivos estratégicos con 34 actividades, que es donde no nos están saliendo los resultados como quisiéramos, pero hay trabajo que hacer, todavía quedan 6 meses que habría que ver, señor auditor, cuáles son como las que debemos de enfocarnos para obtener una mejor nota. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que en uno de los informes que se hicieron, se recomendó que la administración debiera de enfocarse en aquellas metas que, en aquel momento, porque no recuerdo la fecha exacta, llevábamos más de un 50%, no se hizo, cuál es la evidencia que no se hizo, porque quien aprueba y modifica, no se trajo a la Junta Directiva esa propuesta de, ya no vamos a concentrarnos en el 100%, sino solamente más de un 50, no fue sometido a consideración de junta, aquí lo importante es que todas esas recomendaciones que fueron aprobadas por la Junta directiva, es decir, se convierten en una orden. Yo no tengo duda de que en algún momento se van a mejorar los números, pero no necesariamente se va a poder alcanzar, porque uno ve el histórico, si llevamos un avance del 12.5% anual para poder ver este resultados, entonces sí logramos ese comportamiento, quizás vamos a llegar a un 65% proyectado, si nada cambia, porque de repente todos nos concentramos en que eso va a ser prioridad institucional y solo eso nos vamos a dedicar, esa tendencia cambia, pero de acuerdo a la tendencia, es eso un 12.5% de avance anual. El director Manuel Mora Vargas, consulta a Jorge, vamos a ver, sabemos que las evaluaciones son fundamentales para un buen desempeño o mal desempeño que se está

teniendo, pero en su momento con la Junta anterior apenas un 22%, de esa evaluación, qué efectos negativos, puede usted informarnos que generó en su momento. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que no recuerda bien los objetivos, pero si partimos del hecho de que un plan estratégico lo que pretende es la transformación, ya sea parcial o total, áreas que podríamos decir, son deficientes en la organización, con eso le digo todo. No recuerdo los objetivos, con mucho gusto les puedo pasar el plan o el informe anterior que se hizo, pero sí es de mucho impacto, porque se supone que ahí vienen propuestas de mejorar, de automatizar, de llevar otra forma de trabajo, etcétera, verdad, como lo dice este que está siendo evaluado en este momento, pero con gusto les puedo pasar. Nosotros básicamente en ese informe de septiembre 2023 nos concentramos en las causas raíz que generaron eso, porque el impacto no fue tan puesto en la mesa, que ya había pasado. -----

El director Manuel Mora Vargas, consulta a Jorge, dentro del concepto amplio de planificación estratégica, hay objetivos y se asignan responsables y personas, de liderar dichos objetivos, en este sentido a nivel de institución, en este plan estratégico que tenemos nosotros, esos responsables están identificados. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que claro, están dentro del plan, cada actividad tiene un responsable. -----

El director Manuel Mora Vargas, consulta a Jorge, y tienen para efectos de la administración, tiene alguna reprimenda o alguna consecuencia el que yo sea responsable de la ejecución de una de las actividades del plan estratégico y no las haga a tiempo. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que él no conoce los resultados, no tengo por qué conocerlos, de la evaluación del desempeño de cada colaborador de la institución, supongo que parte de esa evaluación, comprenderá algún aspecto relacionado con la ejecución de los objetivos estratégicos operativos. -----

El director Marco Li Gamboa Mora, menciona a don Jorge, que hemos avanzado un poquito con respecto a la Junta anterior, nosotros como junta yo siento que a veces estamos atados de manos en algunas cosas. No recomienda usted a la Junta, con respecto a poder mejorar y aumentar ese nivel, por qué, será socando la faja con los jefes

del departamento, será llamarle la atención a un empleado porque no está dando para lograr sacar un 80% como dice usted, estamos hablando de un 52 en 6 meses. Si llegáramos a un 70 o un 80 sería bastante bueno, creo que el trabajo suyo va a ser en asesorarnos, en decirnos tal vez, cómo podemos nosotros como junta directiva, porque a veces se nos sale de las manos cosas que no son puramente de nosotros, sino que se da la directriz, pero también, socar un poco más la faja con un departamento, creo yo. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que, en primera instancia, me parece que tomar como referencia el ejercicio que hizo la Junta anterior no es buena referencia porque son resultados pésimos, que vamos mejor que el anterior con esos resultados, digamos, no es una buena referencia. La respuesta a la pregunta suya, tengo entendido, y así lo comentó acá la directora ejecutiva. Hay un plan de implementación que ustedes aprobaron y por lo menos así está documentado en el mismo flujo de trabajo, que se supone y yo estoy seguro, porque el beneficio de la duda los tengo que dar, que eso va a generar buenos resultados, aquí el tema es el tiempo, el tiempo no considera a nadie. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que, como dice el compañero, vamos quedados, o sea, no estamos cumpliendo ni tampoco vamos a sacar el tema. La Junta muchas veces confía en las personas responsables, inclusive hace como un mes o dos meses, ellos se están reuniendo los lunes para cumplir con esos hallazgos, o sea ir cumpliendo con metas a nosotros no nos informan, qué realizaron, qué no realizaron, aquí lo importante de esto es, como dijo el compañero, qué hacemos con los responsables, la idea es ver qué hacemos con los responsables, que nos ayuden porque nosotros llegamos, vemos el incumplimientos y damos instrucciones y no pasa, cuál sería la idea en este momento. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que en ese plan están los responsables, inicio, final y quién es el responsable, eso lo presentó Jenny y lo que nos dijo fue que en su momento iban a ser presentados acá y ya nos pasó los acuerdos, es decir, sí fueron presentados acá. Ahora, yo no puedo, no es mi función, decirles a ustedes que abran un procedimiento administrativo disciplinario, porque eso se evalúa en función de cuántas veces ustedes le han dicho al funcionario, mire,

pongámonos al día con el plan o con cualquier otra cosa. Si ha sido atendido o no, pero hay que escuchar la contraseña. -----

ARTÍCULO 4: OFICIO-UAI-018-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del once de febrero del dos mil veintiséis, donde remite reclamo formal ante la Junta Directiva por deficiencias de coordinación, notificación y trato hacia personal institucional por parte de la firma externa RJM Abogados. -----

El suscrito, Jorge Barrantes Rivera, Auditor Interno de JUDESUR, presento reclamo formal por el proceder y trato desconsiderado de la firma de abogados externos RJM para con una de mis colaboradoras, según los hechos que se exponen seguidamente: -----

I HECHOS. -----

1. El 17 de diciembre de 2025, el que suscribe remitió a la Licda. Wendy Artavia Abarca, Encargada de Gestión de Capital Humano, por medio de correo electrónico (adjunto), con copia a la junta directiva, el plan de vacaciones del año 2026 de la UAI. En ese plan de vacaciones, la Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, se le asignaron vacaciones para el mes de enero 2026, no obstante, por el volumen de trabajo de inicio de año, en consenso se le modificaron para febrero de 2026. -----

2. El 19 de enero de 2026, el que suscribe recibe cédula de citación de parte de la firma de abogados RJM (adjunta) para ser testigo – perito en un proceso disciplinario. -----

3. El 19 de enero de 2026, a Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, recibe cédula de citación de parte de la firma de abogados RJM (adjunta) para ser testigo – perito en un proceso disciplinario. -----

4. Ante este panorama, como Jefatura de la UAI, le solicité a la Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, que por favor estuviera disponible para el día 05 de febrero de 2026, a pesar de estar en vacaciones, ya que se trataba de una situación relevante para la institución. -----

5. La Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, de manera amable y considerada, estuvo anuente a estar disponible y presta para ese día indicado. -

6. El 04 de febrero de 2026, la Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, solicitó por medio de correo electrónico (adjunto), el enlace virtual para participar de la audiencia, al correo judesur@rjm-abogados.com -----

7. El 04 de febrero de 2026, a las 15:29, el representante de la firma de abogados externos RJM, comunica a que suscribe por medio de correo electrónico (adjunto) que: ---
“Buenas tardes, -----

Se le informa que la comparecencia señalada para el día de mañana 05 de febrero de 2026 a las 10 horas 00 minutos, se suspendió por solicitud de la parte. -----

El nuevo señalamiento se le estará notificando en el momento procesal oportuno. -----
Saludos,” -----

8. El 05 de febrero de 2026, la Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, remite al suscrito por medio de correo electrónico de las 11:46 (adjunto), lo siguiente: -----

“Buenos días, Jorge: -----

De acuerdo con la notificación recibida y a la audiencia programada para el día de hoy a las 10 a.m de la mañana, no se recibió correo electrónico con el enlace para participar en la misma. Asimismo, le informo que, a pesar de estar en mi periodo de vacaciones, he estado con toda la disposición para atender los requerimientos de los abogados y al ser 11:43 a.m. no se ha recibido notificación alguna de su realización. -----
Atentamente.” -----

9. El 05 de febrero de 2026, por medio de correo electrónico (adjunto) de las 11:50, solicité a la firma de abogados externos RJM una explicación sobre la situación descrita por la Licda. Xinia Rodríguez Chavarría, Auditora Fiscalizadora de la UAI, que estando en condición de vacaciones y anuente a declarar, NO fue notificada de la cancelación de la audiencia. -----

10. Hoy, 11 de febrero de 2026, el que suscribe no ha recibido respuesta de los representantes de la firma de abogados externos RJM explicando lo sucedido. -----

II. MOTIVOS DEL RECLAMO -----

Los hechos descritos reflejan, como mínimo: -----

a) Fallas serias de coordinación y notificación: si una comparecencia se suspende, la notificación debe llegar de forma completa, oportuna y simultánea a todas las personas citadas, particularmente a quien ya había solicitado el enlace y estaba disponible. -----

b) Irrespeto al tiempo de descanso/vacaciones y a la dignidad laboral: se generó una afectación directa a una funcionaria que, aun en vacaciones, reorganizó su tiempo para atender un requerimiento institucional, sin recibir la mínima comunicación de cancelación.

c) Afectación de la imagen institucional y uso ineficiente de recursos: estas prácticas trasladan costos de tiempo, desgaste y tensión laboral al personal y a la institución, sin justificación. -----

Este reclamo no pretende interferir con el fondo del proceso disciplinario ni con la dirección jurídica del mismo; se enfoca estrictamente en la calidad del servicio contratado, el deber de coordinación y el trato respetuoso hacia el personal institucional. -----

III SOLICITUDES CONCRETAS A LA JUNTA DIRECTIVA (COMO ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE) -----

Con base en lo anterior, solicito a esa junta directiva que, en su condición de contratante y responsable de la supervisión del servicio: -----

1. **Requiera formalmente a RJM un informe escrito que explique:** por qué la Licda. Rodríguez no fue notificada de la suspensión de la audiencia; cuál fue el protocolo aplicado para comunicar la suspensión; qué medidas correctivas implementarán para evitar repetición. -----

2. **Ordene y formalice (como lineamiento de administración del contrato) un protocolo mínimo de comunicaciones, que incluya, al menos:** notificación de suspensión/reprogramación a todas las personas citadas, el mismo día y por el mismo medio; confirmación expresa de recepción cuando se trate de audiencias virtuales (enlace, hora, plataforma, requisitos); canal único institucional y respaldo documental (trazabilidad). -----

3. **Disponga que la respuesta a este reclamo sea comunicada al suscrito en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, indicando acciones correctivas y responsables.** -----

El director Manuel Mora Vargas, menciona que no sabe como lo manejan acá, a nivel administrativo o de Recursos Humanos, pero en las empresas para las cuales yo he trabajado, si yo tengo un subalterno tengo vacaciones, le doy la bendición de que se vaya

a disfrutar de sus vacaciones y no interfiero en ellas para efectos laborales, es decir, no sé, y por eso te hago la pregunta a nivel del departamento tuyo, porque yo en mi experiencia te lo digo, Dios lo acompañe, laboralmente no cuento con esa persona si hay un proceso x, lo lógico es decir, Juancito está de vacaciones no lo vamos a interrumpir, lo respeto, está en sus vacaciones, den el tiempo o en su lugar mando a Pedrito que vaya a reemplazar a Juancito te lo digo y por eso quisiera que usted me explique si el personal tuyo cuando sale de vacaciones sigue teniendo ese ligamen laboral dependientes que quedan en la oficina. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que no, en este caso primero, el testigo perito es alguien que estuvo ahí, no puede ser sustituido por ningún otro, porque a ningún otro le consta qué fue lo que pasó, solo el testigo perito, tal y como usted lo dice, nosotros siempre en diciembre y el año anterior le remitimos a la unidad de Recursos Humanos nuestro plan de vacaciones, lastimosamente o para bien o para mal, fuimos citados posterior a que Xinia había sido sacada de vacaciones. Yo hablé con ella, tal y como lo dice el oficio y le pedí que por favor hiciera una excepción. Mire, usted cree que por la trascendencia de este proceso en la condición que nos están convocando, porque, cuando uno es convocado como testigos en un procedimiento administrativo disciplinario, si usted no asiste, puede ser obligado a asistir con la policía. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella creería que debe hacerse la solicitud de la situación porque se hizo un día antes porque no se le indicó directamente a la funcionaria, pero también, debemos saber que usualmente pasa que hay gente que o hay partes que suspenden un día antes, y todo el mundo esperando algo y se suspende un día antes, pero yo estoy de acuerdo en que debe decírselo a todas las partes, no es solo a una. Sin embargo, me parece que ya que también usted había hecho la solicitud a ella, que me parece que no debió haberse dado, porque ella estaba en disfrute de sus vacaciones y más bien después se podían poner un problema porque estaba en vacaciones y va a viendo una audiencia o cómo se le llame que no debió haberse dado eso, pero bueno, se hizo gracias a la anuncia de ella, que usted le comunicó y que pudo haberle también comunicado a la muchacha que desde el día anterior se había suspendido. Pero sí, entiendo, que trabajamos con un montón de

cosas y que posiblemente no era su labor. Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo en que hagamos esta solicitud a la firma, para que nos expliquen a ver qué fue lo que pasó y que usted pueda darle los insumos a la funcionaria, para saber por qué a ella no se le notificó directamente, no sé si se ha hecho de otra forma, no ni no sabemos nada más tenemos este contexto. De acuerdo con lo que íbamos pasando ahorita ahí rápido la seguí de correos, ellos dicen que era la otra parte la que había suspendido, pero digamos eso es nada más adicional para que veamos el contexto, pero estoy totalmente de acuerdo en hacer esta cuestión, porque ahorita le pasa a ella y posteriormente como dice usted le puede pasar a otro funcionario. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que nosotros somos peritos testigos del proceso, no de una parte ni de la otra, ahora entonces quien suspenda es irrelevante, el asunto es que nos lo comuniquen tal y como usted lo indica. -----

Al ser las once horas con treinta minutos, se retira de la sala de sesiones de JUDESUR el PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. -----

ACUERDO 03. Aprobar el informe N° UAI-INF-02-2026, denominado “Auditoría operativa sobre el control en la Gestión de dirección y evaluación del cumplimiento PEI 2023-2026” y se giran instrucciones necesarias a la dirección ejecutiva y al DTPDI, para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. Según se presenta mediante el OFICIO-UAI-017-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 04. Aprobar el Informe N° UAI-INF-03-2026, denominado “Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo comprendido entre enero y diciembre, 2025”, presentado mediante el OFICIO-UAI-017-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 05. Solicitar a la firma de abogados externos RJM dar respuesta a la solicitud realizada por el PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno,

mediante el OFICIO-UAI-018-2026, para la próxima sesión ordinaria de junta directiva, tres de marzo del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Al ser las once horas con treinta y seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las once horas con treinta y nueve minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 5: Oficio AF-GCA-010-2026 de la licenciada Daniela Rojas Barrantes, gestora de cobro administrativo, del veinte de febrero del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

Por medio de la presente se remite el informe consolidado referente a las solicitudes de condonación de obligaciones recibidas, fundamentadas en lo dispuesto por la Ley No. 10483, en cumplimiento a la solicitud realizada por la Junta Directiva. -----

Adjunto encontrará el detalle de las solicitudes recibidas, debidamente agrupadas según el ente solicitante, para un total de 190 solicitudes. -----

Cantón de Coto Brus -----

Proyecto N.º 004-04-R -----

Siembra o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley, cantón de Buenos Aires. -----

Solicitante: Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito R.L. (Coopesabalito R.L.), cédula jurídica 3-004-045121. -----

Se registró un total de 112 solicitudes asociadas a este proyecto. -----

#	Nº del Expediente	Ente ejecutor	FECHA TRASLADO A TRABAJO SOCIAL
1	0805-0003	Coopesabalito	N/A
2	0805-0005	Coopesabalito	N/A
3	0805-0007	Coopesabalito	N/A
4	0805-0008	Coopesabalito	N/A
5	0805-0009	Coopesabalito	18/9/2024
6	0805-0010	Coopesabalito	18/9/2024
7	0805-0011	Coopesabalito	18/9/2024
8	0805-0012	Coopesabalito	18/9/2024
9	0805-0017	Coopesabalito	25/10/2024
10	0805-0018	Coopesabalito	25/10/2024
11	0805-0019	Coopesabalito	25/10/2024
12	0805-0020	Coopesabalito	25/10/2024
13	0805-0022	Coopesabalito	25/10/2024
14	0805-0023	Coopesabalito	25/10/2024
15	0805-0024	Coopesabalito	25/10/2024
16	0805-0025	Coopesabalito	25/10/2024
17	0805-0026	Coopesabalito	25/10/2024
18	0805-0027	Coopesabalito	25/10/2024
19	0805-0028	Coopesabalito	25/10/2024
20	0805-0029	Coopesabalito	25/10/2024
21	0805-0030	Coopesabalito	25/10/2024
22	0805-0031	Coopesabalito	25/10/2024

23	0805-0032	Coopesabalito	25/10/2024
24	0805-0033	Coopesabalito	25/10/2024
25	0805-0034	Coopesabalito	25/10/2024
26	0805-0035	Coopesabalito	25/10/2024
27	0805-0036	Coopesabalito	25/10/2024
28	0805-0037	Coopesabalito	25/10/2024
29	0805-0038	Coopesabalito	25/10/2024
30	0805-0039	Coopesabalito	25/10/2024
31	0805-0040	Coopesabalito	25/10/2024
32	0805-0058	Coopesabalito	6/12/2024
33	0805-0059	Coopesabalito	6/12/2024
34	0805-0060	Coopesabalito	6/12/2024
35	0805-0061	Coopesabalito	6/12/2024
36	0805-0062	Coopesabalito	6/12/2024
37	0805-0063	Coopesabalito	6/12/2024
38	0805-0064	Coopesabalito	6/12/2024
39	0805-0065	Coopesabalito	6/12/2024
40	0805-0066	Coopesabalito	6/12/2024
41	0805-0067	Coopesabalito	6/12/2024
42	0805-0068	Coopesabalito	6/12/2024
43	0805-0069	Coopesabalito	6/12/2024
44	0805-0070	Coopesabalito	6/12/2024
45	0805-0071	Coopesabalito	6/12/2024
46	0805-0075	Coopesabalito	6/12/2024
47	0805-0076	Coopesabalito	6/12/2024
48	0805-0078	Coopesabalito	6/12/2024
49	0805-0079	Coopesabalito	6/12/2024
50	0805-0080	Coopesabalito	6/12/2024
51	0805-0081	Coopesabalito	6/12/2024
52	0805-0082	Coopesabalito	6/12/2024
53	0805-0083	Coopesabalito	6/12/2024
54	0805-0084	Coopesabalito	6/12/2024
55	0805-0085	Coopesabalito	6/12/2024
56	0805-0086	Coopesabalito	6/12/2024
57	0805-0087	Coopesabalito	6/12/2024
58	0805-0088	Coopesabalito	6/12/2024
59	0805-0089	Coopesabalito	6/12/2024
60	0805-0090	Coopesabalito	6/12/2024
61	0805-0091	Coopesabalito	6/12/2024
62	0805-0092	Coopesabalito	6/12/2024
63	0805-0093	Coopesabalito	6/12/2024
64	0805-0094	Coopesabalito	6/12/2024
65	0805-0095	Coopesabalito	6/12/2024
66	0805-0096	Coopesabalito	6/12/2024
67	0805-0097	Coopesabalito	6/12/2024
68	0805-0098	Coopesabalito	6/12/2024
69	0805-0099	Coopesabalito	6/12/2024
70	0805-0100	Coopesabalito	6/12/2024
71	0805-0101	Coopesabalito	6/12/2024
72	0805-0102	Coopesabalito	6/12/2024
73	0805-0103	Coopesabalito	6/12/2024
74	0805-0104	Coopesabalito	6/12/2024
75	0805-0105	Coopesabalito	6/12/2024
76	0805-0106	Coopesabalito	6/12/2024
77	0805-0107	Coopesabalito	6/12/2024
78	0805-0108	Coopesabalito	6/12/2024
79	0805-0109	Coopesabalito	6/12/2024
80	0805-0110	Coopesabalito	6/12/2024
81	0805-0111	Coopesabalito	6/12/2024
82	0805-0112	Coopesabalito	6/12/2024
83	0805-0113	Coopesabalito	6/12/2024
84	0805-0114	Coopesabalito	6/12/2024
85	0805-0115	Coopesabalito	6/12/2024
86	0805-0116	Coopesabalito	6/12/2024
87	0805-0117	Coopesabalito	6/12/2024
88	0805-0118	Coopesabalito	6/12/2024
89	0805-0119	Coopesabalito	6/12/2024

90	0805-0120	Coopesabalito	6/12/2024
91	0805-0121	Coopesabalito	6/12/2024
92	0805-0122	Coopesabalito	6/12/2024
93	0805-0123	Coopesabalito	6/12/2024
94	0805-0124	Coopesabalito	6/12/2024
95	0805-0125	Coopesabalito	6/12/2024
96	0805-0126	Coopesabalito	6/12/2024
97	0805-0127	Coopesabalito	6/12/2024
98	0805-0128	Coopesabalito	6/12/2024
99	0805-0129	Coopesabalito	6/12/2024
100	0805-0130	Coopesabalito	6/12/2024
101	0805-0131	Coopesabalito	6/12/2024
102	0805-0132	Coopesabalito	6/12/2024
103	0805-0133	Coopesabalito	6/12/2024
104	0805-0134	Coopesabalito	6/12/2024
105	0805-0135	Coopesabalito	6/12/2024
106	0805-0136	Coopesabalito	6/12/2024
107	0805-0137	Coopesabalito	6/12/2024
108	0805-0138	Coopesabalito	6/12/2024
109	0805-0139	Coopesabalito	6/12/2024
110	0805-0140	Coopesabalito	6/12/2024
111	0805-0141	Coopesabalito	6/12/2024
112	0805-0142	Coopesabalito	6/12/2024

Proyecto N.º 004-04-R -----
Siembra o renovación de 1000 hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y el distrito de Biolley, cantón de Buenos Aires. -----
Solicitante: Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de San Vito R.L. (Cooprosanvito R.L.), cédula jurídica 3-004-045050. -----
Se registró un total de 30 solicitudes asociadas a este proyecto. -----

#	Nº del Expediente	Ente ejecutor	FECHA TRASLADO A TRABAJO SOCIAL
1	0805-0001	Cooprosanvito	N/A
2	0805-0002	Cooprosanvito	N/A
3	0805-0004	Cooprosanvito	N/A
4	0805-0006	Cooprosanvito	N/A
5	0805-0013	Cooprosanvito	22/10/2024
6	0805-0014	Cooprosanvito	22/10/2024
7	0805-0015	Cooprosanvito	22/10/2024
8	0805-0016	Cooprosanvito	22/10/2024
9	0805-0021	Cooprosanvito	25/10/2024
10	0805-0041	Cooprosanvito	25/10/2024
11	0805-0042	Cooprosanvito	25/10/2024
12	0805-0043	Cooprosanvito	25/10/2024
13	0805-0044	Cooprosanvito	25/10/2024
14	0805-0045	Cooprosanvito	25/10/2024
15	0805-0046	Cooprosanvito	25/10/2024
16	0805-0047	Cooprosanvito	25/10/2024
17	0805-0048	Cooprosanvito	25/10/2024
18	0805-0049	Cooprosanvito	25/10/2024
19	0805-0050	Cooprosanvito	25/10/2024
20	0805-0051	Cooprosanvito	25/10/2024
21	0805-0052	Cooprosanvito	25/10/2024
22	0805-0053	Cooprosanvito	25/10/2024
23	0805-0054	Cooprosanvito	25/10/2024
24	0805-0055	Cooprosanvito	25/10/2024

25	0805-0056	Cooprosanvito	25/10/2024
26	0805-0057	Cooprosanvito	25/10/2024
27	0805-0072	Cooprosanvito	6/12/2024
28	0805-0073	Cooprosanvito	6/12/2024
29	0805-0074	Cooprosanvito	6/12/2024
30	0805-0077	Cooprosanvito	6/12/2024

Cantón de Buenos Aires -----

Proyecto N.º 006-05-R-NR -----

Fortalecimiento de la capacidad productiva utilizando una estrategia de producción ambiental sostenible y económicamente viable en fincas lecheras del distrito de Brunka, cantón de Buenos Aires. -----

Solicitante: Asociación Mujeres Trabajadoras (Asomutra), cédula jurídica 3-002- 658356. -

Se registró un total de 14 solicitudes asociadas a este proyecto. -----

#	FECHA DE RECEPCION DEL ENTE EJECUTOR	Nº del Expediente	Ente ejecutor	FECHA TRASLADO A TRABAJO SOCIAL
1	1/11/2024	0305-001	ASOMUTRA	17/12/2024
2	1/11/2024	0305-002	ASOMUTRA	17/12/2024
3	1/11/2024	0305-003	ASOMUTRA	17/12/2024
4	1/11/2024	0305-004	ASOMUTRA	17/12/2024
5	1/11/2024	0305-005	ASOMUTRA	17/12/2024
6	1/11/2024	0305-006	ASOMUTRA	17/12/2024
7	1/11/2024	0305-007	ASOMUTRA	17/12/2024
8	1/11/2024	0305-008	ASOMUTRA	17/12/2024
9	1/11/2024	0305-009	ASOMUTRA	17/12/2024
10	1/11/2024	0305-010	ASOMUTRA	17/12/2024
11	1/11/2024	0305-011	ASOMUTRA	17/12/2024
12	1/11/2024	0305-012	ASOMUTRA	17/12/2024
13	1/11/2024	0305-013	ASOMUTRA	17/12/2024
14	1/11/2024	0305-014	ASOMUTRA	17/12/2024

Cantón de Osa -----

Proyecto N.º 005-02-R -----

Siembra y mantenimiento de 458 hectáreas de palma aceitera en las fincas de los asociados de OSACOO R.L., cédula jurídica 3-004-283536. -----

Se registró un total de 33 solicitudes asociadas a este proyecto. -----

#	FECHA DE RECEPCION DEL ENTE EJECUTOR	Nº del Expediente	Ente ejecutor	FECHA TRASLADO A TRABAJO SOCIAL
1	19/8/2024	0505-0001	OSACOO	N/A
2	19/8/2024	0505-0002	OSACOO	N/A
3	5/11/2024	0505-003	OSACOO	10/12/2024
4	5/11/2024	0505-004	OSACOO	10/12/2024
5	5/11/2024	0505-005	OSACOO	10/12/2024
6	5/11/2024	0505-006	OSACOO	10/12/2024
7	5/11/2024	0505-007	OSACOO	10/12/2024
8	5/11/2024	0505-008	OSACOO	10/12/2024
9	5/11/2024	0505-009	OSACOO	10/12/2024
10	5/11/2024	0505-010	OSACOO	10/12/2024
11	5/11/2024	0505-011	OSACOO	10/12/2024

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauez@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

12	5/11/2024	0505-012	OSACOOOP	10/12/2024
13	5/11/2024	0505-013	OSACOOOP	10/12/2024
14	5/11/2024	0505-014	OSACOOOP	10/12/2024
15	5/11/2024	0505-015	OSACOOOP	10/12/2024
16	5/11/2024	0505-016	OSACOOOP	10/12/2024
17	5/11/2024	0505-017	OSACOOOP	10/12/2024
18	5/11/2024	0505-018	OSACOOOP	10/12/2024
19	5/11/2024	0505-019	OSACOOOP	10/12/2024
20	5/11/2024	0505-020	OSACOOOP	10/12/2024
21	5/11/2024	0505-021	OSACOOOP	10/12/2024
22	5/11/2024	0505-022	OSACOOOP	10/12/2024
23	5/11/2024	0505-023	OSACOOOP	10/12/2024
24	5/11/2024	0505-024	OSACOOOP	10/12/2024
25	5/11/2024	0505-025	OSACOOOP	10/12/2024
26	5/11/2024	0505-026	OSACOOOP	10/12/2024
27	5/11/2024	0505-027	OSACOOOP	10/12/2024
28	5/11/2024	0505-028	OSACOOOP	10/12/2024
29	5/11/2024	0505-029	OSACOOOP	10/12/2024
30	5/11/2024	0505-030	OSACOOOP	10/12/2024
31	5/11/2024	0505-031	OSACOOOP	10/12/2024
32	5/11/2024	0505-032	OSACOOOP	10/12/2024
33	5/11/2024	0505-033	OSACOOOP	10/12/2024

Cantón de Golfito -----

Proyecto N.º 007-01-R -----

Compra de finca de palma, siembra de nuevas áreas y otras actividades, desarrollado por Coopecovi R.L., cédula jurídica 3-004-101847. -----

Se registró un total de 1 solicitud asociada a este proyecto. Actualmente la solicitud se encuentra condonada mediante ACU-11-08-2026. -----

FECHA DE RECEPCION DEL ENTE EJECUTOR	Nombre del deudor	Numero de Cedula	Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION	FORMALIZACION (FINIQUITO/ADENDA)
1/11/2024	COOPECOVI RL	3-004-101847	0705-001	COOPECOVI RL	ACU-11-08-2026	CONDONACION

Identificación de los casos en que se condonó la totalidad de la deuda. -----

De conformidad con los acuerdos aprobados por la Junta de Desarrollo de la Zona Sur en diferentes sesiones, se registra un total de cuarenta y seis (46) operaciones que han sido objeto de condonación. -----

Nombre del deudor	Numero de Cedula	Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION	FORMALIZACION (FINIQUITO/ADENDA)
COOPECOVI RL	3-004-101847	0705-001	COOPECOVI RL	ACU-11-08-2026	CONDONACION
Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION		FORMALIZACION (FINIQUITO/ADENDA)	
0505-0001	OSACOOOP	ACU-10-59-2024		CONDONACION	
0505-0002	OSACOOOP	ACU-11-59-2024		CONDONACION	
0505-010	OSACOOOP	ACU-08-10-2026		CONDONACION	
0505-012	OSACOOOP	ACU-06-10-2026		CONDONACION	

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

0505-018	OSACOO	ACU-09-10-2026	CONDONACION
0505-030	OSACOO	ACU-11-04-2026	CONDONACION

Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION	FORMALIZACION (condonación/ readecuación)
0805-0001	Cooprosanvito	ACU-05-59-2024	CONDONACION
0805-0002	Cooprosanvito	ACU-06-59-2024	CONDONACION
0805-0004	Cooprosanvito	ACU-08-14-2025	CONDONACION
0805-0005	Coopesabalito	ACU-08-59-2024	CONDONACION
0805-0006	Cooprosanvito	ACU-09-59-2024	CONDONACION
0805-0007	Coopesabalito	ACU-07-14-2025	CONDONACION
0805-0008	Coopesabalito	ACU-06-14-2025	CONDONACION
0805-0009	Coopesabalito	ACU-08-19-2025	CONDONACION
0805-0010	Coopesabalito	ACU-09-19-2025	CONDONACION
0805-0011	Coopesabalito	ACU-10-19-2025	CONDONACION
0805-0012	Coopesabalito	ACU-11-19-2025	CONDONACION
0805-0013	Cooprosanvito	ACU-12-19-2025	CONDONACION
0805-0015	Cooprosanvito	ACU-07-57-2025	CONDONACION
0805-0016	Cooprosanvito	ACU-08-59-2025	CONDONACION
0805-0018	Coopesabalito	ACU-07-25-2025	CONDONACION
0805-0021	Cooprosanvito	ACU-09-08-2026	CONDONACION
0805-0026	Coopesabalito	ACU-06-62-2025	CONDONACION
0805-0027	Coopesabalito	ACU-05-04-2026	CONDONACION
0805-0048	Cooprosanvito	ACU-07-62-2025	CONDONACION
0805-0053	Cooprosanvito	ACU-07-07-2026	CONDONACION
0805-0056	Cooprosanvito	ACU-08-70-2025	CONDONACION
0805-0075	Coopesabalito	ACU-08-04-2026	CONDONACION
0805-0077	Cooprosanvito	ACU-08-07-2026	CONDONACION
0805-0081	Coopesabalito	ACU-04-07-2026	CONDONACION
0805-0082	Coopesabalito	ACU-04-02-2026	CONDONACION
0805-0090	Coopesabalito	ACU-12-04-2026	CONDONACION
0805-0098	Coopesabalito	ACU-07-02-2026	CONDONACION
0805-0099	Coopesabalito	ACU-05-02-2026	CONDONACION
0805-0100	Coopesabalito	ACU-09-04-2026	CONDONACION
0805-0104	Coopesabalito	ACU-07-61-2025	CONDONACION
0805-0110	Coopesabalito	ACU-06-02-2025	CONDONACION
0805-0113	Coopesabalito	ACU-05-62-2025	CONDONACION
0805-0118	Coopesabalito	ACU-10-54-2025	CONDONACION
0805-0121	Coopesabalito	ACU-05-10-2026	CONDONACION
0805-0122	Coopesabalito	ACU-08-02-2026	CONDONACION
0805-0128	Coopesabalito	ACU-05-07-2026	CONDONACION
0805-0138	Coopesabalito	ACU-06-61-2025	CONDONACION
0805-0141	Coopesabalito	ACU-10-70-2025	CONDONACION

Identificación de doce (12) casos con Readecuación de Deuda: -----

Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION	FORMALIZACION (Condonacion/
-------------------	---------------	-----------------------	--------------------------------

			Readecuación)
0805-0014	Cooprosanvito	ACU-06-45-2025	READECUACION
0805-0029	Coopesabalito	ACU-04-67-2025	READECUACION
0805-0038	Coopesabalito	ACU-08-64-2025	READECUACION
0805-0049	Cooprosanvito	ACU-09-69-2025	READECUACION
0805-0055	Cooprosanvito	ACU-10-08-2026	READECUACION
0805-0074	Cooprosanvito	ACU-06-07-202	READECUACION
0805-0076	Coopesabalito	ACU-04-62-2025	READECUACION
0805-0092	Coopesabalito	ACU-09-70-2025	READECUACION
0805-0101	Coopesabalito	ACU-06-04-2026	READECUACION
0805-0131	Coopesabalito	ACU-03-65-2025	READECUACION
0805-0132	Coopesabalito	ACU-03-02-2026	READECUACION

Nº del Expediente	Ente ejecutor	ACUERDO DE APROBACION	FORMALIZACION (FINIQUITO/ADENDA)
0505-032	OSACOO	ACU-07-10-2026	READECUACION

Identificación de los casos Varios

Se identificaron tres sociedades anónimas (personas jurídicas). Las sociedades El Roble Madrid S.A. y Saloa de San Vito S.C. se encuentran actualmente en trámite de cobro judicial. Por su parte, la sociedad Inversiones Rancho Charlia San Vito Limitada se encuentra en proceso de readecuación.

Nombre del deudor	Numero de Cedula	Nº del Expediente
Saloa De San Vito S.C	3-101-174460	0805-0064
INVERSIONES RANCHO CHARLIE SAN VITO LIMITADA	3-102-438283	0805-0071
EL ROBLE MADRID S.A	3-101-431597	0805-0107

RESUMEN DE OPERACIONES PRESENTADAS PARA TRÁMITE AL AMPARO DE LA LEY N.º 40483

Readecuación de deuda	Condonación de Deuda	Operaciones Recibidas	Operaciones pendientes de tramitar
12	46	190	132

En consecuencia, se deja constancia que estas solicitudes han sido debidamente registradas y comunicadas a los entes ejecutores correspondientes, a fin de garantizar su seguimiento y gestión oportuna. Además, es importante mencionar que, una vez emitido el informe socioeconómico por trabajo social, se debe realizar el informe a la Comisión, siendo que actualmente en la elaboración de este informe recae solo en un funcionario, la jefatura de la Unidad de Cobro.

La información brinda considera la LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Ley n.º 8968.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Carlos, 132 pendientes ¿Cuándo termina esto?

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que el 31 de mayo, para que nosotros. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta a don Carlos ¿Se sale? estoy sacando cuentas acá y sale que serían 44 por mes para salir, 11 por semana. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que a él lo que le preocupa, es la parte de los Estudios Económicos, por eso es por lo que dejamos la mayoría de que los que están determinados en pobreza extrema y pobreza para poder sacar adelante todo. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 6: Oficio AF-014-2026 del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veinte de febrero del dos mil veintiséis, donde se solicita su intervención para solicitar el siguiente acuerdo: -----

- Autorizar a Jasmín Porras Mendoza para que en su carácter de presidenta y representante de la Institución firme la escritura pública de solicitud de desinscripción de los siguientes vehículos. -----

Vehículo	Timbres y derechos de Registro	Honorarios	I.V.A.	Subtotal
574196	€2.275,00	€79.800,00	€10.374,00	€92.449,00
CL-166807	€2.275,00	€60.500,00	€7.865,00	€70.640,00
662038	€2.275,00	€71.200,00	€9.256,00	€82.731,00
MOT-283355	€2.275,00	€60.500,00	€7.865,00	€70.640,00
MOT-283385	€2.275,00	€60.500,00	€7.865,00	€70.640,00
TOTAL				€387.100,00

ACUERDO 06. Autorizar a la señora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, para que, en su carácter de presidenta y representante legal de la Institución, firme la escritura pública de solicitud de desinscripción de los siguientes vehículos. -----

Vehículo
574196
CL-166807
662038
MOT-283355
MOT-283385

ACUERDO EN FIRME. -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de TI. --

ARTÍCULO 7: Oficio AF-TI-002-2026 de la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora,

encargada de TI, del dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, donde presenta lo siguiente: -----

El presente oficio tiene como finalidad informarle sobre el estado actual de la contratación de las licencias de Autenticación Multifactor (MFA) y Equipo de Cómputo, como es de su conocimiento, esta Unidad dio inicio al proceso de adquisición mediante la realización de la reserva presupuestaria en el mes de enero del año en curso, a través del Reporte de Necesidad N.° 1069-2026. -----

Paralelamente, se continuó con el estudio de mercado correspondiente a la determinación del presupuesto estimado para la implementación de las licencias de doble factor de autenticación y Equipo de Cómputo. Asimismo, se procedió con el registro del proceso licitatorio en el sistema SICOP (Licitación Reducida N.° 0062026002000001), se cuenta con el Estudio de Mercado Completo. -----

*Mediante el acuerdo **ACU-04-53-2025**, la Junta Directiva de JUDESUR aprobó el Marco Orientador como guía institucional de acción en materia tecnológica, documento que regula la operatividad y las gestiones de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.* -----

De conformidad con lo establecido, para la adquisición de hardware y software la Unidad de TI debe contar con la aprobación del Comité de Gobierno de TI; por tal motivo, el día 16 de febrero del año en curso se presentó la propuesta ante dicho comité, la cual incluía la renovación de contratos activos de la institución, la adquisición de equipo de cómputo y las licencias MFA; propuesta que fue debidamente aprobada. -----

Es importante indicar que la adquisición de las licencias de Autenticación Multifactor (MFA) tiene como objetivo fortalecer la seguridad de la información, garantizar la continuidad operativa y asegurar el cumplimiento de las circulares MIDEPLAN-DM-CIRC-0004-2025 y MICITT-DM-CIRC-008-2025, relacionadas con la protección y control de accesos a los sistemas institucionales mediante conexiones remotas VPN. -----

Actualmente, los funcionarios que se encuentran fuera de la red de dominio institucional acceden por medio de conexiones remotas VPN; sin embargo, conforme a las directrices emitidas por las entidades gubernamentales, se requiere reforzar la seguridad mediante la implementación de un segundo factor de autenticación a través de licencias MFA. -----

Finalmente, se informa que, además de las licencias MFA, la Unidad de TI incorporará dentro del mismo proceso la adquisición de equipo de cómputo requerido por las dependencias institucionales de Administración Financiera y Operaciones -----

Para conocimiento se hace el desglose del presupuesto que se va a estar utilizando en el Proceso Licitatorio: -----

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2026			
CENTRO COSTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	PRESUPUESTO
01.01.01.01	5.01.05.00	Administración Financiera	€ 2 000 000
01.04.06.01	5.01.05.00	Operaciones	€ 1 864 000
01.04.06.01	5.01.05.00	Tecnologías de Información	€ 11 300 000
01.04.06.01	5.99.03.00	Tecnologías de Información	€ 2 500 000
		Tecnologías de Información	€ 900 000
			€ 18 564 000,00

A continuación, se hace un detalle con el Hardware y software adquirir: -----

CANTIDAD	SUMATORIA DE EQUIPO Y LICENCIAS	PRESUPUESTO ESTIMADO
8	Computadora Portátil	€9 600 000,00
1	Impresora Multifuncional	€3 100 000,00
1	Computadora Escritorio	€1 100 000,00
7	Combo Teclado y Mouse	€245 000,00
1	Impresora Carne	€1 100 000,00
50	Licencias MFA	€2 500 000,00
1	Mantenimiento MFA	€900 000,00
TOTAL		€18 545 000,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

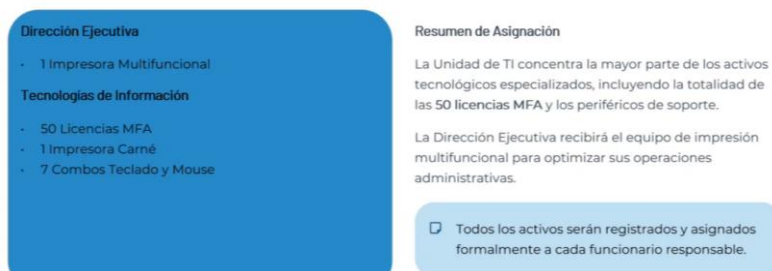
Página web: www.judesur.go.cr

Adicionalmente, se informa el desglose de los activos que van a hacer asignado a los diferentes funcionarios de la Organización: -----

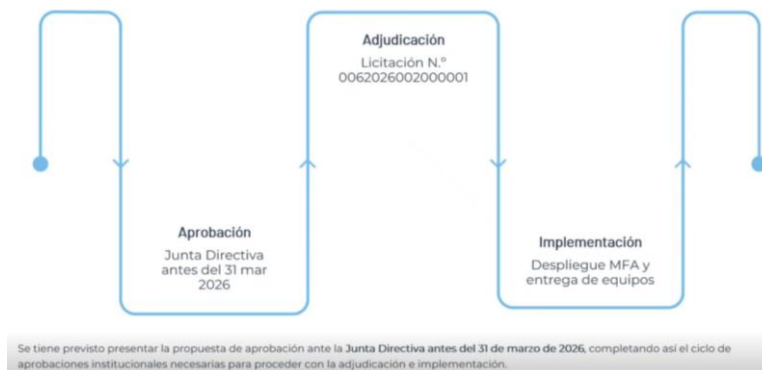
Equipo	Puesto	Cantidad
Computadora Portátil	Tesorería	1
Computadora Portátil	Presupuesto	1
Computadora Portátil	Asesor Legal	1
Computadora Portátil	Asesor Dirección Ejecutiva	1
Computadora Portátil	Asistente Dirección Ejecutiva	1
Computadora Portátil	Jefatura Cobros	1
Computadora Portátil	Jefatura Auditoría Interna	1
Computadora Portátil	Jefatura Operaciones	1
Computadora Escritorio	Jefatura Operaciones	1
Impresora Multifuncional	Dirección Ejecutiva	1
Impresora Carné	Tecnologías de Información	1
Licencias MFA	Tecnologías de Información	50
Combo de Teclado y Mouse	Tecnologías de Información	7

De acuerdo con lo antes expuesto, se tiene previsto presentar la propuesta de aprobación ante la Junta Directiva, antes del 31 de marzo del año en curso. -----

Distribución de Activos: Unidades Especializadas



Próximos Pasos del Proceso Licitatorio



Conclusiones

→ Proceso en Marcha

La Licitación Reducida N.º 0062026002000001 está registrada en SICOP con estudio de mercado completo y aprobación del Comité de Gobierno de TI.

→ Presupuesto Asegurado

Presupuesto total estimado de **₡18 564 000,00** distribuido entre Administración Financiera, Operaciones y TI.

→ Aprobación Pendiente

Presentación ante Junta Directiva programada antes del 31 de marzo de 2026.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la vez anterior, hace mucho tiempo creo que hasta lo había conversado con don Carlos en el caso no solo de esta cuestión de cómputo, sino también de cuando se decía que había la necesidad de comprar vehículos, por qué no se piensa mejor en la adquisición de equipo de cómputo, no comprarlo porque cuánto tienen allá almacenado, cuánto había almacenado allá porque eso se deteriora rápidamente. Por qué no se piensa en un proceso de leasing con alguna empresa que sea la que lo ponga, que sean los que vienen a estarle dando mantenimiento, etcétera, hay que modernizarnos, lo dijo ahora el mismo señor auditor, seguimos con las mismas ideas de hace mucho tiempo y creo que esto debería modernizarse en vez de comprar equipo que muy pronto se va a desactualizar, por qué no se piensa, cuánto sale, es más beneficioso, sé que otras instituciones de gobierno lo hacen. Entonces, no sé, yo se lo había dicho a don Carlos, no sé si se acuerda, pero yo lo había dicho. -----

La licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, encargada de TI, responde que de hecho ella lo quería hacerlo por leasing, lo que pasa es que sale más caro el hacerlo por leasing que comprar el activo. Lo que yo estoy delimitando en una de las especificaciones técnicas es que al proveedor que se le adjudica el proceso, él tiene cuando venza la garantía. Él recoger el activo y llevárselo, hacer todo el procedimiento, ya no lo que está sucediendo como ahorita, digamos en el 45 que está este montón de equipo ahí, entonces para subsanar esa parte, fue que yo lo hice así, a través de adquisición, porque sale más barato adquirir el equipo, nosotros ser un activo a nosotros que hacerlo por leasing. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, pero no tenemos que estar nosotros pensando en estarlo arreglando si se daña y quién nos dice a nosotros que el proveedor en aquel momento va a estar para venir a llevárselo y simplemente no se hacen de la vista gorda como ha pasado con otros procesos, yo creo que deberíamos empezar a modernizarnos en todo sentido, pero bueno, yo tomaré mi decisión cuando haya que tomar. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que hay un aspecto importante, tiene usted toda la razón y en ese aspecto de los leasings, debe evaluarse cuál es más cómodo, si el leasing o la compra, pero hay un aspecto en este momento de limitación de ingresos presupuestarios, voy a caer mal, pero los ingresos de

alquiler y tributarios, son escasos para poder adquirir esas cosas, la forma de adquirirlos en este momento es utilizando el superávit libre, que es el recurso que utilizamos para adquirir esto, no utilizamos recursos de alquileres ni de 15% de los tributarios, esa es la aclaración que tenía. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona ¿Y qué hacemos para elevar esos ingresos? ¿Qué estamos haciendo? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que hay que sacar las concesiones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo que estamos haciendo que sea para allá, no podemos esperar con algo que no está. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las doce horas con diez minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las quince horas con veintisiete minutos. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

DIFERIR PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 8: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que habíamos quedado para hoy en tomar unos acuerdos relacionados con el informe denominado investigación preliminar, asesoría legal de JUDESUR, los acuerdos forman parte de acuerdos confidenciales, los cuales tuvieron 10 votos a favor con 3 votos en contra y los compañeros van a hacer su justificación. -----

ACUERDO 07: ACUERDO CONFIDENCIAL. El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica mencionando que él no está de acuerdo con el proceso, porque cree que se puede tener otro proceso para mejorar el funcionamiento de la asesoría legal. La directora Dayanne Cantillo Montero, vota negativo y justifica mencionando que coincido en que se tienen que tomar otras alternativas para reforzar la asesoría legal y el director Manuel Antonio Mora Vargas, vota negativo y lo justifica a razón de que por temas de que el órgano investigador tiene la potestad de erigir a un profesional, mismo que no tengo

conocimiento quién es, por lo que no me genera la confianza necesaria del proceso.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 08: ACUERDO CONFIDENCIAL. El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica mencionando que no está de acuerdo con el proceso, porque se puede tener otro proceso para mejorar el funcionamiento de la asesoría legal. La directora Dayanne Cantillo Montero, vota negativo y justifica mencionando que mantiene su voto negativo porque no esta de acuerdo con el proceso y el director Manuel Antonio Mora Vargas, vota negativo y lo justifica indicando que mantiene su voto negativo a razón de conservar la posición inicial con este proceso. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 09: ACUERDO CONFIDENCIAL. El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica mencionando que no está de acuerdo con el proceso, porque se puede tener otro proceso para mejorar el funcionamiento de la asesoría legal. La directora Dayanne Cantillo Montero, vota negativo y justifica mencionando que mantiene su voto negativo porque no está de acuerdo con el proceso y el director Manuel Antonio Mora Vargas, vota negativo y lo justifica indicando que mantiene su voto negativo a razón de conservar la posición inicial que no está de acuerdo con el proceso. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 10: ACUERDO CONFIDENCIAL. El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica mencionando que no está de acuerdo con el proceso. La directora Dayanne Cantillo Montero, vota negativo y justifica mencionando que mantiene su voto negativo porque no está de acuerdo con el proceso y el director Manuel Antonio Mora Vargas, vota negativo y lo justifica indicando que mantiene su voto negativo a razón de conservar la posición inicial que no está de acuerdo con el proceso. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita una sesión extraordinaria para el jueves 26 de febrero para atención de informe de dirección ejecutiva, correspondencia y atención al DTPDI. -----

ACUERDO 11: Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 26 de febrero del 2026 a las 10 a.m. para atención de informe de dirección ejecutiva, correspondencia y atención al DTPDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

